

RESOLUCION de 20 de mayo de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de marzo de 1991.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 26.3.91 (BOE 16.4.91), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior o cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 20 de mayo de 1991.— El Rector, Pascual Rivos Carrera.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad
Área de conocimiento: Electrónica
Plaza Número: 5

Comisión titular

Presidente, Pedro Cartujo Estébanez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.
Vocal, Luis M. Bailón Yego, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.
José Tarelo Pereiro, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.
Juan F. Moronte Leonort, Catedrático de Universidad, Universidad Central de Barcelona.
Secretario, J. Enrique Carceller Beltrán, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Comisión suplente

Presidente, Francisco Serra Mestres, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal, Juan Barbollla Sancho, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.
Doniel Pardo Collantes, Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca.
Alberto Cornet y Calveras, Catedrático de Universidad, Universidad Central de Barcelona.
Secretario, Antonio Fernández Cachero, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad
Área de conocimiento: Economía Financiero y Contabilidad
Plazo Número: 29

Comisión titular

Presidente, Manuel Ortigueira Bouzada, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.
Vocal, Alfredo Aguirre Sadabo, Catedrático de Universidad, Universidad de Málaga.
Manuel de Haro Solano, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Málaga.
Manuel Selva Domínguez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.
Secretario, José A. Jiménez Quintero, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Málaga.

Comisión suplente

Presidente, Emilio P. Díez de Castro, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal: Enrique Díez de Castro, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Francisco Martín Ruiz, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Málaga.

José Luis Galán González, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

Secretario, José Rodríguez Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Málaga.

RESOLUCION de 31 de mayo de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante el procedimiento de libre designación.

Existiendo en esta Universidad las vacantes establecidas en el anexo I, y siendo necesaria la provisión de las mismas, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de acuerdo con el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado. Y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y demás disposiciones vigentes.

Este Rectorado ha dispuesto:

Primero. Convocar para su provisión por Libre Designación los vacantes establecidas en el Anexo I, señalándose que podrán tomar parte en la misma los Funcionarios de carrera al servicio de cualquier Administración Pública pertenecientes a los cuerpos o Escalas clasificados en el Grupo A comprendidos en el artículo 25 de Ley 30/84, de 2 de agosto, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntario, declarados por el órgano competente, y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

Segundo. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

Tercero. Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las presentarán en el Registro General de la Universidad (calle Ancha número 16, Cádiz), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto. Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado expedido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando.

Quinto. A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados, y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Lo presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Insértese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 31 de mayo de 1991.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO I

Núm. Orden: 1.
Denominación: Jefe Servicio Auditoría y Control Interno.
Nivel: 28.
C.E.: 1650.
Grupo: A.
Localidad: Cádiz.
Observaciones: Lcdo. Económicas o similar. * Form. 9.
Núm. Orden: 2.

Denominación: Jefe Servicio Unidad Técnica Arquitecto.
 Nivel: 27.
 C.E.: 1000.
 Grupo: A.
 Localidad: Cádiz.
 Observaciones: Arquitecto Superior **
 Núm. Orden: 3.
 Denominación: Jefe Servicio Gabinete Jurídico.
 Nivel: 27.
 C.E.: 1000.
 Grupo: A.
 Localidad: Cádiz.
 Observaciones: Lcdo. Derecho. * Form. 11.

Claves de observaciones

* Puestos de Adscripción indistinta para Cuerpos o Escalas de Administración General o Educativa.

** Puestos reservados a escalas especiales o especializados propias de la materia correspondiente.

Form. 9 Sistemas de Auditoría.

Form. 11 Legislación Universitaria.

ANEXO II

Convocatoria de libre designación convocada por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 31 de mayo de 1991.

Solicitud de participación en la Convocatoria de libre designación que formula
 D.
 D.N.I., Domicilio
 Teléfono Localidad
 Provincia C.P.
 Cuerpo o Escala
 Administración a la que pertenece
 N.R.P. Grupo Grado consolidado
 Solicito: Participar en la Convocatoria referenciada en el encabezamiento, de acuerdo con las Bases de la misma y al efecto acompaña reseña de puesto/s a que aspira.
 Reseño de puesto/s solicitado/s

Número de Orden	Denominación del puesto
-----------------	-------------------------

En a de de 1991
 (Firma del interesado)

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 2 de julio de 1991, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la Sentencia dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 791/1988, promovido por doña Manuela Torrecillas Montoro y otras.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia con fecha 18 de febrero de 1991 en el recurso contencioso-administrativo n° 791/88, en el que son partes, de una, como demandante Dª Manuela Torrecillas Montoro, Dª Mª del Carmen Gutiérrez Trueba y Dª Encarnación Pareja del Rosal y de otro, como demandada la Administración Autónoma de Andalucía, representada y defendida por el Letrado de la Junta.

El citado recurso se promovió contra las Ordenes de la Consejería de Gobernación, de 9 de abril de 1987, en las que se integraban a una serie de funcionarios en el Cuerpo de Gestión Administrativa y en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

La parte dispositiva de la expresada sentencia, contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por Dª Mª del Carmen Gutiérrez Trueba, Dª Mª Manuela Torrecillas Montoro y Dª Encarnación Pareja del Rosal, anulamos las Ordenes de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 9 de abril de 1987 en lo necesario para la inclusión de las demandantes en el Cuerpo de Gestión Administrativa de la Junta de Andalucía. Especialidad de Administración General (Grupo B.11). Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Sevilla, 2 de julio de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
 Consejero de Gobernación

ORDEN de 2 de julio de 1991, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 551/1989, interpuesto por don Antonio Méndez-Benegassi Carrasco.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia con fecha 21 de enero de 1991 en el recurso contencioso-administrativo n° 551/89 en el que son partes, de una, como demandante D. Antonio Méndez-Benegassi Carrasco y de otra, como demandada la Administración Autónoma de Andalucía, representada y defendida por el Letrado de la Junta.

El citado recurso se promovió contra la Orden de la Consejería de Gobernación de 11 de noviembre de 1988 que resolvió el concurso de méritos para cubrir vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que estimando en todas sus partes el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio Méndez-Benegassi Carrasco, anulamos por contraria al ordenamiento jurídico la Orden de la Consejería de Gobernación de 11 de noviembre de 1988, en lo referente a dejar vacante la plaza de Departamento de Protección de Fauna y Flora de la Agencia del Medio Ambiente de Sevilla y la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de 25 de julio de 1989 y declaramos el derecho del recurrente a que le sea adjudicada dicha plaza e indemnizado con las diferencias retributivas existentes entre las percibidas en el puesto que ha ocupado y las que hubiese percibido en la plaza referida desde la fecha de la Orden impugnada resolutoria del concurso hasta su jubilación. Igualmente declaramos el derecho del recurrente a que dicha adjudicación le sea computada a todos los efectos en su pensión de jubilación. Sin costas, y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para general conoci-